



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Juventud

Juventud.—Orden de 1 de abril de 1996, por la que se convocan los premios «Jóvenes Artistas Extremeños» de pintura, escultura, instalación, fotografía y vídeo con el fin de participar en las muestras de arte joven, de fotografía «Imágenes Jóvenes» y de vídeo del Instituto de la Juventud (INJUVE)..... 1552

Universidad Popular. Ayudas.—Orden de 1 de abril de 1996, por la que se regula la convocatoria de las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades socioculturales y educativas durante el año 1996..... 1555

Juventud.—Orden de 1 de abril de 1996, por la que se convocan los premios «Extremadura Joven 1996», en las modalidades de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas..... 1558

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Recursos.—Resolución de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la

que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 695/96, promovido contra la Junta de Extremadura, relativo a la denegación de compatibilidad para ejercer la dirección de obra de 10 viviendas en la localidad de Cañamero (Cáceres) 1562

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de marzo de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013858..... 1562

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Concurso.—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en 113 Has. en el monte "Navecilla y Panadera" y cinco más de la comarca de La Siberia. Expte: 05.02.0508»..... 1563

Concurso.—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en el monte "Dehesilla C", del término municipal de Trasierra. Expte: 05.02.0510» 1563

- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación forestal de 106 Has. en el monte “Utrera o Pajosa I”, del término municipal de Don Benito. Expte: 05.02.0507» 1563
- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación con querniceas en la dehesa boyal “El Carrascal” (Valencia de Alcántara), ayuda a la regeneración natural y tratamientos selvícolas en varias masas jóvenes de pinos (Comarcas de Valencia de Alcántara y de Montánchez). Expte: 05.02.0498» 1564
- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en masas existentes en el monte “Dehesillas” y 7 más, en Cáceres. Expte: 05.02.0497» 1564
- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en masas existentes en el monte “Hondo del Barranco” y 7 más, en Cáceres. Expte: 05.02.0496» 1565
- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de “Repoblación forestal, ayuda a la regeneración y obras de hidrotécnica en el monte 1013 y ocho más, en la comarca de Sierra de Gata. Expte: 05.02.0495» 1565
- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación con especies ripícolas en zonas afectadas por incendios en “Rubiaco” y otros de la comarca de Las Hurdes, provincia de Cáceres. Expte: 05.02.0493» 1566
- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Protección y mejora de la cubierta vegetal en “Cambroncino” y otros de la comarca de Las Hurdes, provincia de Cáceres. Expte: 05.02.0491».. 1566
- Concurso.**—Resolución de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas para la mejora de las masas forestales en el monte 1001 “Lote del medio” y 17 más, de la comarca de Sierra de Gata. Expte: 05.02.0490» 1567
- Concurso.**—Resolución de 11 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y construcción de las obras complementarias al sistema de la presa de Piedra Aguda e instalaciones de la zona regable de Olivenza (Badajoz). Expte: 05.01.1081» 1567
- Consejería de Bienestar Social**
- Centros Infantiles.**—Anuncio de 26 de marzo de 1996, sobre apertura del plazo de solicitudes de Centros Infantiles 1568
- Consejería de Economía, Industria y Hacienda**
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 7 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-001788-013866 1568
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 7 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Refs.: 06/AT-010177-013890 – 13903 – 13904 – 13905 – 13906 – 13907 – 13908 1568
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 7 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013915 1570
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 7 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013924 1570
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 14 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005930-000000 1571
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 14 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005933-000000 1571

Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 4 de marzo de 1996, sobre autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref: 10/AT-005940-000000	1572	bre modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	1573
Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 5 de marzo de 1996, sobre autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref: 06/AT-010177-013948	1572	Ayuntamiento de Olivenza	
Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo		Planeamiento. —Edicto de 2 de abril de 1996, sobre modificación puntual n.º 8 del vigente PGOU.....	1574
Información pública. —Anuncio de 11 de marzo de 1996, sobre construcción de caseta y depósito de gasóleo en Sierra de San Serván en Arroyo de San Serván...	1573	Ayuntamiento de Siruela	
Ayuntamiento de Aceuchal		Pruebas selectivas. —Anuncio de 23 de febrero de 1996, por el que se convocan pruebas selectivas, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General	1574
Planeamiento. —Edicto de 6 de abril de 1996, sobre modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	1573	Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago	
Ayuntamiento de Almendralejo		Escudos Heráldicos. —Edicto de 3 de abril de 1996, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal	1577
Adjudicación. —Anuncio de 20 de marzo de 1996, por el que se hace público el contrato de adjudicación del proyecto de urbanización de la Ctra. de Circunvalación	1573	Ayuntamiento de Valdeobispo	
Ayuntamiento de Capilla		Planeamiento. —Anuncio de 15 de marzo de 1996, sobre modificación puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano	1578
Escudos Heráldicos. —Edicto de 26 de febrero de 1996, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal	1573	Federación Extremeña de Voleibol	
Ayuntamiento de Castuera		Convocatoria. —Anuncio de 8 de abril de 1996, por el que se convoca Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Voleibol	1578
Planeamiento. —Anuncio de 2 de abril de 1996, so-		Particulares	
		Extravíos. —Anuncio de 26 de marzo de 1996, sobre el extravío del título de Graduado Escolar de D. Antonio Román Hernández	1578

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que se convocan los premios «Jóvenes Artistas Extremeños» de pintura, escultura, instalación, fotografía y vídeo con el fin de participar en las muestras de arte joven, de fotografía «Imágenes Jóvenes» y de vídeo del Instituto de la Juventud (INJUVE).

El Instituto de la Juventud tiene programadas para 1996 las exposiciones Muestra de Arte Joven (pintura, escultura e instalación), Muestra de Fotografía «Imágenes Jóvenes» (fotografía) y Muestra de Vídeo (videocreación, videomusical, videodocumental...).

El objetivo esencial de esta Orden es convocar una serie de concursos en los temas de pintura, escultura, instalación, fotografía y vídeo, donde los jóvenes pueden plasmar sus ideales y valores en muestras de arte, siendo éstas elementos de expresión y de divulgación para el resto de la sociedad. Este concurso tiene una doble finalidad: en primer lugar defender, enriquecer y promocionar la cultura entre los jóvenes extremeños y por otro lado divulgar la capacidad creadora de nuestra juventud a nivel del Estado, mediante la participación de los Artistas seleccionados en las Muestras que organizará el Instituto de la Juventud.

Por todo lo anteriormente expuesto y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se convocan los Premios «Jóvenes Artistas Extremeños» de pintura, escultura, instalación, fotografía y vídeo con el fin de participar en las muestras de arte joven, de fotografía «Imágenes Jóvenes» y de vídeo del Instituto de la Juventud (INJUVE), que se regirán por las bases recogidas en el Anexo I a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.—Destinatarios

La presente convocatoria está destinada a los Jóvenes Artistas con edad inferior a 30 años, nacidos en Extremadura o que acrediten su residencia en ella.

Las obras de los artistas seleccionadas en Extremadura serán enviadas al INJUVE para participar en la selección estatal de las distintas Muestras.

De las obras presentadas se seleccionarán por parte del Jurado nombrado en Extremadura un máximo de:

—15 artistas para la selección correspondiente a la Exposición Muestra de Arte Joven.

—10 fotógrafos para participar en la selección de la Muestra de Fotografía.

—10 participantes para la selección correspondiente a la Muestra de Vídeo.

Los informes artísticos seleccionados serán enviados al INJUVE antes del día 30 de junio de 1996.

El importe total a distribuir en esta convocatoria es de 1.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación 13.04323A.640.00 P.I.L.A. 96613407 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1996.

BASE SEGUNDA.—Modalidades

a) MODALIDAD DE PINTURA, ESCULTURA E INSTALACION

—Se admitirá un informe de obra por cada modalidad y autor; las técnicas, formato y tema de creación serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad, la creatividad y la calidad artística de las mismas.

—El informe estará compuesto por dossier de fotografías del autor,

con título y especialidad técnica de cada una de ellas, acompañándose de curriculum artístico y fotocopia del D.N.I.

—El Premio consistirá en 200.000 ptas. en metálico al primer artista seleccionado en cada una de las formas artísticas: pintura, escultura e instalación.

b) MODALIDAD DE FOTOGRAFIA

—Se admitirá un informe de obra por cada autor; las técnicas de creación serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad, la creatividad y la calidad artística de las mismas.

—El informe estará compuesto por dossier o por folio de cinco fotografías como mínimo del fotógrafo, con título y especialidad técnica de cada una de ellas, acompañándose de curriculum del autor.

—El Premio consistirá en 200.000 ptas. en metálico al primer fotógrafo seleccionado.

c) MODALIDAD DE VIDEO

—Se admitirá un informe de obra por cada autor en soporte electromagnético; las técnicas de creación serán totalmente libres, siendo la temática básica la videocreación, aunque no se excluyan otros temas como videomusical, videodocumental, etc., valorándose especialmente la originalidad, la creatividad y la calidad artística de las mismas.

—El informe estará compuesto por soporte electromagnético (vídeo), acompañándose de curriculum y fotocopia del D.N.I. del autor.

—El Premio consistirá en 200.000 ptas. en metálico al primer artista seleccionado.

BASE TERCERA.—Presentación de trabajos, documentación, subsanación de errores y depósito de las obras.

1.—Presentación de trabajos

Los participantes presentarán sus trabajos que deberán ser originales, inéditos y no premiados con anterioridad, junto con la solicitud de participación que se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo II a esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación y Juventud, C/. Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC.

2.—Plazo de presentación

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 15 de mayo de 1996.

3.—Solicitud de participación

La solicitud de participación deberá acompañarse, además de la exigida en cada modalidad, por:

- Documento de alta a terceros debidamente diligenciado.

4.—Subsanación de errores

Se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la LRJPAC, para subsanar faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistida la petición, archivándose sin más trámite la solicitud de participación.

5.—Depósito de obras

Las obras presentadas quedarán en depósito de la Dirección General de la Juventud hasta la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la presente convocatoria.

BASE CUARTA.—Comité de Selección

1.—El Comité de Selección será un Jurado constituido al efecto, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud quien designará un mínimo de tres y un máximo de siete vocales especialistas en cada una de las modalidades del Premio. El mencionado Comité de Selección, una vez designado, será objeto de publicación del Diario Oficial de Extremadura.

2.—El Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

- Evaluación de los trabajos presentados
- Estudio de la obra en el lugar de depósito si fuese considerado necesario
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJPAC.
- Formulación y elevación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá la presente Convocatoria, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.
- Eliminación del procedimiento selectivo de aquellas obras que, a juicio del Comité, constituyan plagio de cualquier otra.

3.—El Comité de selección podrá dejar los Premios desiertos dependiendo de la calidad de la obra y del número de ellas presentadas.

BASE QUINTA.—Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los interesados en la Consejería de Educación y Juventud durante los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura de la resolución de la convocatoria. Pasado este plazo se procederá a su destrucción o utilización de las mismas al libre arbitrio de la Consejería de Educación y Juventud.

BASE SEXTA

La presentación a la convocatoria de los Premios «Jóvenes Artistas

Extremeños» implica la aceptación de las bases recogidas en la presente Orden.

BASE SEPTIMA

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Dirección General de Juventud.

ANEXO II**CONCURSO "JÓVENES ARTISTAS EXTREMEÑOS"**

MODALIDAD DE CONCURSO POR LA QUE SE OPTA _____

Apellidos: _____

Nombre: _____ D.N.I.: _____ Edad: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Provincia: _____ Tfno. nº: _____

LUGAR DONDE SE PUEDE VISITAR LA OBRA:

En _____, a _____ de _____ de 1996

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que se regula la convocatoria de las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades socioculturales y educativas durante el año 1996.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su Título I, Artículo 7, Apartado 1.º, Base 15, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre el fomento de la cultura, reconociéndosele a los extremeños el derecho a salvaguardar sus peculiaridades culturales y dedicándosele una especial atención a las Instituciones que vienen desarrollando actividades en el campo sociocultural.

Las Universidades Populares contribuyen a la generación de procesos de participación social, desarrollando hábitos y comportamientos democráticos, fomentando valores de convivencia, solidaridad y justicia social, a la vez de ser instrumentos valiosos de formación y difusión cultural, basado en el respeto hacia las personas, culturas y las diferentes formas de vida.

El Programa de Desarrollo Regional de Extremadura fija la potenciación de las Universidades Populares como medida de fomento de la formación y mejora del capital humano, favoreciendo así la aportación colectiva al desarrollo económico y social de la Comunidad.

La Consejería de Educación y Juventud pretende apoyar, promover y fomentar mediante la concesión de ayudas, los programas a desarrollar por las Universidades Populares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 1996, dentro de sus campos de actuación, tanto en el terreno de lo sociocultural, potenciando la participación comunitaria y en el mundo asociativo, como en el área educativa y formativa, con actuaciones de formación básica y formación para el empleo.

Por ello, a propuesta del Director General de Promoción Educativa

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria de ayudas para la realización, por las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1996, de programas y actividades socioculturales y educativas.

ARTICULO 2.—Créditos

Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 59.039.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria

13.02.423A.489.00 P.I.L.A. 96413208 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1996.

ARTICULO 3.—Solicitantes

Podrán ser solicitantes de las ayudas que regula la presente Orden las Universidades Populares constituidas como tal en el momento de solicitar la ayuda, así como la Asociación de Universidades Populares de Extremadura.

ARTICULO 4.—Programas subvencionables

Las ayudas irán dirigidas a subvencionar los gastos de las Universidades Populares para el desarrollo y gestión de aquellos programas y actividades que tengan alguno de los siguientes fines:

- a) Adquisición y actualización de formación básica que facilite el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- b) Mejora de la cualificación profesional que permita un mejor acceso al mundo laboral.
- c) Desarrollo de hábitos sociales que posibiliten la participación en la vida social y cultural de la comunidad.

ARTICULO 5.—Solicitudes, documentación y subsanación de errores

1.—Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso oficial que figura como Anexo a esta Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, y se presentarán en la sede de la Consejería de Educación y Juventud (C/ Santa Julia, 5, de Mérida), en las Secciones Territoriales de ésta en Badajoz (Avda. Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC).

2.—A los impresos de solicitud se acompañará la documentación siguiente:

- Memoria general de actividades desarrolladas durante el año 1995.
- Programa de actividades para el que se solicita ayuda económica.
- Justificación, si procede, de la cantidad subvencionada por la Consejería de Educación y Juventud durante el año 1995.
- Certificación del Secretario del Ayuntamiento en que radique la Universidad Popular en el que se especifique la cantidad y el porcentaje del presupuesto municipal para 1996 destinado a la Universidad Popular que solicita ayuda, excluido el capítulo de inversiones.

- Declaración de la Entidad solicitante de otras ayudas oficiales para el desarrollo de las mismas actividades.
- Fotocopia compulsada del documento de «Alta de Terceros» debidamente diligenciado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

3.—El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

4.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, si la solicitud y/o la documentación que debió ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días lo subsane, advirtiéndole que, en caso contrario, será archivada su solicitud sin más trámite.

ARTICULO 6.—Incompatibilidades

Las ayudas objeto de la presente Orden no serán compatibles con las ayudas concedidas por otros Organismos en la medida en que éstas sean suficientes para el desarrollo de las mismas actividades.

ARTICULO 7.—Comisión de selección

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes de ayudas objeto de esta Orden se constituirá una comisión presidida por el Director General de Promoción Educativa o persona en quien delegue, actuando como vocales tres técnicos designados por la Consejería de Educación y Juventud y uno designado por la Asociación de Universidades Populares de Extremadura, y como Secretario/a un funcionario/a de la Dirección General de Promoción Educativa. Dichos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Petición de los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las solicitudes, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAPPAC.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.
- Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 8.
- Elevación de propuesta de valoración al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o desde el último día en que se reciban las solicitudes y/o la documentación con los errores subsanados o desde que debieron éstas estar en poder de aquéllas y no lo estuvieron, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una

primera con los proyectos para los que se propone ayuda y la cuantía de la misma, y una segunda con las denegadas, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

ARTICULO 8.—Criterios de valoración

Para la determinación de las ayudas se tendrán en cuenta con carácter general los siguientes criterios:

- Partir de una cantidad lineal o igual para todas y cada una de las Universidades Populares con derecho a ayuda (30% de la cantidad total a distribuir).
- Repartir el 15% de la cantidad total a distribuir en función del esfuerzo inversor de los Ayuntamientos implicados.
- Repartir el 15% en función del número de habitantes de las localidades donde se ubiquen las Universidades Populares.
- Distribuir el 40% restante en función de la memoria de actividades desarrolladas en 1995 y del programa de actividades presentado para 1996.

ARTICULO 9.—Resolución

1.—A la vista de la propuesta de la comisión de valoración, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en el plazo máximo de un mes a contar desde la elevación de la propuesta anterior. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

2.—Las ayudas concedidas y denegadas se harán públicas en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de los recursos procedentes.

ARTICULO 10.—Obligaciones de los beneficiarios

1.—Los beneficiarios de las ayudas deberán incluir de manera preferente en todos y cada uno de los medios utilizados para publicitarlas la indicación «Actividad realizada en colaboración con la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura».

2.—Los beneficiarios deberán realizar las actividades antes del 15 de noviembre de 1996, y remitir a la Dirección General de Promoción Educativa, antes del 1 de diciembre de 1996 una memoria final relativa exclusivamente a las actividades objeto de ayudas que incluirá:

- Memoria justificativa de los gastos
- Relación de los pagos efectuados
- Documentos originales de las facturas abonadas
- Memoria del desarrollo de las actividades

ARTICULO 11.—Pagos

El abono de las ayudas concedidas será efectuado mediante transferencia a las entidades beneficiarias del siguiente modo y manera:

- El 50% del total de la ayuda concedida, en el momento de la resolución, y previa expedición por la entidad beneficiaria de certificación de inicio de la actividad.
- El 50% restante, una vez justificado por la entidad a la Dirección General de Promoción Educativa, en los plazos señalados en el artículo 10, el total de la ayuda concedida.

ARTICULO 12.—Revocación de la ayuda

1.—Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses, así como la exigencia de interés de demora desde el momento de pago de la ayuda en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones impuestas por motivo de la concesión.
- Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2.—El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con las normas específicas dictadas por la Junta de Extremadura, garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

DISPOSICION ADICIONAL

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en la presente Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Promoción Educativa para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO**SOLICITUD DE SUBVENCIONES****1.- Datos de la Convocatoria:**

Entidad: _____ N° Expediente: _____
Denominación de la Convocatoria: _____
D.O.E. (fecha): _____

2.- Datos de identificación de la Entidad y del/de la representante legal:**2.1. Datos de la Universidad Popular:**

Nombre o razón social: _____
Fecha de Inicio actividades: _____ N.I.F.: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Código Postal: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ Ámbito: _____

2.2. Datos del/de la Representante Legal o Apoderado:

Nombre y apellidos: _____
N.I.F.: _____ Cargo: _____
Domicilio: _____
C.Postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

3.- Cuantía de la subvención solicitada:

3.1. Denominación de los programas para los que se solicita subvención Código 3.2. Cuantía solicitada en Pesetas

4.- Certifico que la Entidad a la que represento reúne todos los requisitos de la Convocatoria.

5.- Adjunto la documentación exigida en la Convocatoria.

_____ a de _____ de _____

Firmado: _____
(Firma y Sello)

ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que se convocan los premios «Extremadura Joven 1996» en las modalidades de fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas.

La Consejería de Educación y Juventud, consciente de que la violencia y la agresividad en la conducta humana atentan contra la propia libertad y esencia de la democracia, pretende a través de todas sus acciones en materia juvenil fomentar la tolerancia como norma básica de comportamiento.

La tarea de lograr una sociedad democrática y pluralista que respete la dignidad de todos los hombres y mujeres, debe ir acompañada por una política juvenil que posibilite la extensión popular de la Educación y de la Cultura, de la Formación y la Información, pues sólo la participación popular en el conocimiento de la pluralidad y de la diferencia les permitirá concebir la posibilidad de una Sociedad tolerante, libre, justa.

Entre todos, y especialmente los jóvenes, hemos de construir una sociedad democrática que crea no sólo en los valores de la igualdad y la libertad, sino en la que nos resulte vital definir, a pesar de las dificultades, una convivencia social entre las diferentes razas, culturas, nacionalidades, religiones u orientaciones sexuales, donde verdaderamente se plasmen esos valores.

Por todo lo anteriormente expuesto y, de conformidad con las competencias que legalmente tengo atribuidas,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO

Se convocan los Premios «Extremadura Joven 1996» en las modalidades fotografía, cuento y poesía, artes plásticas, textos teatrales, carteles por la solidaridad, historietas gráficas y maquetas, que se regirán por las bases recogidas en el Anexo I a la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Juventud para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, 1 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE PRIMERA.—Destinatarios

La presente convocatoria está destinada a los Jóvenes Artistas con edades comprendidas entre 15 y 30 años, nacidos en Extremadura o que acrediten su residencia en ella.

El importe total a distribuir en esta Convocatoria es de 2.200.000 pesetas con cargo a la aplicación 13.04323A.640.00 P.I.L.A. 96613407 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1996.

BASE SEGUNDA.—Modalidades

a) MODALIDAD DE FOTOGRAFIA

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo, estableciéndose las categorías de:

- Blanco y negro
- Color

—Sólo se admitirán un máximo de tres obras para cada categoría y autor. Las obras presentadas serán únicas y originales; las técnicas de creación serán totalmente libres, valorando especialmente la capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las fotografías tendrán un tamaño máximo de 40 x 60 cm.

—Todas las obras irán acompañadas por un sobre cerrado conteniendo fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: título, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establecen dos premios de 200.000 pesetas para la primera obra seleccionada en cada categoría.

b) MODALIDAD DE CUENTO Y POESIA

—La temática versará sobre la tolerancia, la solidaridad y pluralismo, admitiéndose las siguientes formas de expresión:

- Cuento
- Poesía

—Cada autor sólo podrá presentar una obra en cada una de las categorías. Las obras presentadas serán únicas y originales, valorándose especialmente la capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las obras no habrán sido premiadas en ningún otro concurso o certamen literario.

—Los trabajos de poesías constarán de un mínimo de 150 versos y un máximo de 250.

—Los cuentos tendrán una extensión mínima de 5 folios y un máximo de 15.

—Todas las obras se presentarán a máquina u ordenador por triplicado, en formato A4, a dos espacios y con márgenes, cabecera y pie, con espacios para poder realizar publicación, en tipo de letra de máquina normal y tamaño de 10 puntos en el caso de ordenador. Junto a la obra se presentará un sobre aparte identificable con el mismo lema o seudónimo con el que se firmará la obra y en el que se incluirán los datos personales del autor: Nombre, dirección, localidad, código postal, provincia, teléfono y fotocopia del D.N.I.

—Se establecen dos premios de 200.000 pesetas para la primera obra seleccionada en cada categoría.

c) MODALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo. Las formas artísticas admitidas serán las siguientes:

- Pintura
- Dibujo
- Escultura

—Cada autor sólo podrá presentar una obra en cada una de las categorías. Las obras presentadas serán únicas y originales; las técnicas de creación serán totalmente libres, valorando especialmente la capacidad de concienciación, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las obras de pintura tendrán en su lado menor un mínimo de 80 cm., sin contar con el enmarcado.

—Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 45 x 65 cm. Cada dibujo deberá presentarse sobre cartulina blanca y lisa con marco y listón de madera de la forma más sencilla posible. Deberán llevar cristal protector y estar enmarcadas debidamente. No serán aceptadas las obras montadas sólo en cristal, sostenidas por grapas metálicas, cubiertas de plástico o cualquier otro elemento.

—Las esculturas deberán pesar un máximo de 60 kg. y estarán hechas en material consistente, no efímero (roca, metal, madera, cerámica cocida, etc...).

—No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

—Todas las obras llevarán adheridas al dorso un sobre cerrado que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: Título, especialidad técnica, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establecen tres premios de 200.000 pesetas para la primera obra seleccionada en cada categoría.

d) MODALIDAD DE TEXTOS TEATRALES

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo.

—Cada autor sólo podrá presentar una obra. Las obras presentadas serán únicas y originales; se valorará especialmente la capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia.

—Todas las obras se presentarán en sobre cerrado a máquina u ordenador por triplicado, en formato A4, a dos espacios y con márgenes, cabecera y pie, con espacios para poder realizar publicación, en tipo de letra de máquina normal y tamaño de 10 puntos en el caso de ordenador. Junto a la obra se presentará un sobre aparte identificable con el mismo lema o seudónimo con el que se firmará la obra y en el que se incluirán los datos personales del autor: nombre, dirección, localidad, código postal, provincia, teléfono y fotocopia del D.N.I.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

e) MODALIDAD CARTELES POR LA SOLIDARIDAD

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo.

—Las técnicas serán totalmente libres.

—Se admitirá un máximo de tres obras por autor. Las obras presentadas serán únicas y originales; se valorará especialmente la capacidad de concienciación, la originalidad y la creatividad de las mismas.

—Las obras tendrán unas medidas mínimas de 50 x 70 cm.

—Todas las obras llevarán adheridas un sobre cerrado que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: Título, especialidad técnica, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

f) MODALIDAD DE HISTORIETAS GRÁFICAS

—La temática versará sobre la tolerancia, solidaridad y pluralismo.

—Cada autor sólo podrá presentar una obra. Las obras presentadas serán únicas y originales; se valorará especialmente la creatividad y capacidad de concienciación contra la violencia y la intolerancia.

—La obra se presentará en cartulina (no papel), con unas medidas A2 y un número máximo de 4 páginas. No podrán ir montadas en bastidor o sobre superficies rígidas.

—La obra se presentará en sobre cerrado, en el que figurará el título de la obra, un lema o seudónimo. Junto a la obra se incluirá un sobre aparte cerrado con el mismo lema o seudónimo que el que figure en el sobre que contiene la obra y que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una etiqueta con los siguientes datos de identificación: Título, especialidad técnica, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

g) MODALIDAD DE MAQUETAS

—La temática versará sobre patrimonio histórico y natural de Extremadura

—Cada autor sólo podrá presentar una obra. Las obras presentadas serán únicas y originales, las técnicas de creación serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad, la creatividad y la calidad artística de las mismas.

—Las maquetas deberán pesar un máximo de 30 kg. y estarán hechas en material consistente, no efímero (roca, metal, madera, cerámica cocida, etc...).

—No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar todo riesgo en el transporte de las mismas.

—Todas las obras llevarán adheridos al dorso un sobre cerrado que contendrá una fotocopia del D.N.I. y una fotocopia con los siguientes datos de identificación: Título, nombre y apellidos del autor, domicilio, población, provincia, teléfono y fotografía del autor.

—Se establece un premio de 200.000 pesetas para la obra que resulte ganadora.

BASE TERCERA.—Presentación de trabajos, documentación, subsanación de errores y depósito de las obras

1.—Presentación de trabajos

Los participantes presentarán sus trabajos que deberán ser originales, inéditos y no premiados con anterioridad, junto con la solicitud de participación que se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo II a esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán

presentarse en el Registro de la Consejería de Educación y Juventud, C/. Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC.

2.—Plazo de presentación

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 15 de mayo de 1996.

3.—Solicitud de participación

La solicitud de participación deberá acompañarse, además de la documentación exigida en cada modalidad, por:

- Documento de alta a terceros debidamente diligenciado.

4.—Subsanación de errores

Se concederá un plazo de 10 días, de acuerdo con el artículo 71.1 de la LRJPAC, para subsanar faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistida la petición, archivándose sin más trámite la solicitud de participación.

5.—Depósito de obras

Las obras presentadas quedarán en depósito de la Dirección General de la Juventud hasta la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la presente Convocatoria.

BASE CUARTA.—Comité de Selección

1.—El Comité de Selección será un Jurado constituido al efecto, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud quien designará un mínimo de tres y un máximo de siete vocales especialistas en cada una de las modalidades del Premio. El mencionado Comité de Selección, una vez designado, será objeto de publicación del Diario Oficial de Extremadura.

2.—El Comité de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

- Evaluación de los trabajos presentados.
- Estudio de la obra en el lugar de depósito si fuese considerado necesario.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJPAC.
- Formulación y elevación de la propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, quien resolverá la presente Convocatoria publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.
- Eliminación del procedimiento selectivo de aquellas obras que, a juicio del Comité, constituyan plagio de cualquier otra.

3.—El Comité de selección podrá dejar los Premios desiertos dependiendo de la calidad de la obra y del número de ellas presentadas.

BASE QUINTA.—Trabajos premiados

Todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Juventud, que realizará una exposición con todas ellas en 1996.

BASE SEXTA.—Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los interesados en la Consejería de Educación y Juventud durante los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura de la resolución de la convocatoria. Pasado este plazo se procederá a su destrucción o utilización de las mismas al libre arbitrio de la Consejería de Educación y Juventud.

BASE SEPTIMA

La presentación a la convocatoria de los Premios «Extremadura Joven 1996» implica la aceptación de las bases recogidas en la presente Orden.

BASE OCTAVA

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Dirección General de Juventud.

ANEXO II

CONCURSO "EXTREMADURA JOVEN 1996"

MODALIDAD DE CONCURSO POR LA QUE SE OPTA _____

Apellidos: _____

Nombre: _____ **D.N.I.:** _____ **Edad:** _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ **Provincia:** _____ **Tfno. nº:** _____

Relación de Obras presentadas:

1. **Título:** _____

2. **Título:** _____

3. **Título:** _____

En _____, a _____ de _____ de 1996

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Coordinación e Inspección, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 695/96 promovido contra la Junta de Extremadura relativo a la denegación de compatibilidad para ejercer la Dirección de Obra de 10 viviendas en la localidad de Cañamero (Cáceres).

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 8 de marzo de 1996, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 695/96, promovido por D. Abilio Vinuesa Villaoslada contra la resolución de la Dirección General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 6 de marzo de 1996, que deniega la compatibilidad para ejercer la Dirección de Obra de 10 viviendas en la localidad de Cañamero (Cáceres).

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 11 de abril de 1996.

El Director General de Coordinación e Inspección,
JULIO J. ORDOÑEZ MARCOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, del Servicio Territorial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013858.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez

Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. fin de L.A.M.T. e inicio L.S.M.T. a C.T. número 5.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Siruela.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,363.

Emplazamiento de la línea: C/. Hontana

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 250

Emplazamiento: Siruela. Calle nuevo trazado, C/. Hontana.

Presupuesto en pesetas: 6.775.661.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora calidad de servicio.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013858.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 6 de marzo de 1996.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en 113 Has. en el monte "Navecilla y Panadera" y cinco más de la comarca de La Siberia. Expte.: 05.02.0508».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de veintinueve millones cuatrocientas veintiocho mil setecientas noventa y dos pesetas (29.428.792 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas, hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en el monte "Dehesilla C", del término municipal de Trasierra. Expte.: 05.02.0510».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesetas (5.842.863 Ptas.) I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación forestal de 106 Has. en el monte "Utrera o Pajosa I", del término municipal de Don Benito. Expte.: 05.02.0507».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de treinta y nueve millones trescientas setenta y ocho mil quinientas tres pesetas (39.378.503 Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas, hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación con querniceas en la dehesa boyal "El Carrascal" (Valencia de Alcántara), ayuda a la regeneración natural y tratamientos selvícolas en varias masas jóvenes de pinos (Comarcas de Valencia de Alcántara y de Montánchez). Expte.: 05.02.0498».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de cincuenta millones cuatrocientas noventa y nueve mil setecientos nueve pesetas (50.499.709 Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en masas existentes en el monte "Dehesillas" y 7 más, en Cáceres. Expte.: 05.02.0497».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de dieciocho millones doscientas treinta y seis mil ciento cuarenta y siete pesetas (18.236.147 Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	c

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas en masas existentes en el monte "Hondo del Barranco" y 7 más, en Cáceres. Expte.: 05.02.0496».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de treinta y cuatro millones trescientas noventa y seis mil setecientas cuarenta y nueve pesetas (34.396.749 Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación forestal, ayuda a la regeneración y obras de hidrotécnica en el monte 1013 y ocho más en la comarca de Sierra de Gata. Expte.: 05.02.0495».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de cincuenta y un millones setecientas cuarenta y siete mil setecientas catorce pesetas (51.747.714 Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de

Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Repoblación con especies ripícolas en zonas afectadas por incendios en "Rubiaco" y otros de la comarca de las Hurdes. Provincia de Cáceres. Expte.: 05.02.0493».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de doce millones doscientas veintidós mil seiscientos treinta y dos pesetas (12.222.632 Ptas.) I.V.A. incluido.

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas, hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Protección y mejora de la cubierta vegetal en "Cambroncino" y otros de la comarca de las Hurdes. Provincia de Cáceres. Expte.: 05.02.0491».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de sesenta y tres millones ciento sesenta y cinco mil doscientas treinta y una mil pesetas (63.165.231 Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas, hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Conse-

jería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 9 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Tratamientos selvícolas para la mejora de las masas forestales en el monte 1001 "Lote del medio" y 17 más, de la comarca de Sierra de Gata. Expte.: 05.02.0490».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de sesenta millones ochocientos seis mil setenta y nueve pesetas (60.806.079 Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
K	6	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas, hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 9 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y construcción de las obras complementarias al sistema de la presa de Piedra Aguda e instalaciones de la zona regable de Olivenza (Badajoz). Expte.: 05.01.1081».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000 de Ptas.) I.V.A. incluido. Siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
E	1	f
E	7	f
I	9	b

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el

caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 11 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de marzo de 1996, sobre apertura del plazo de solicitudes de Centros Infantiles.

Según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 81/1994, de 31 de mayo, de regulación del procedimiento de ingreso en Centros Infantiles dependientes de la Consejería de Bienestar Social, se hace pública la apertura del plazo de solicitudes de plazas de niños y niñas en los Centros Infantiles.

El texto completo del anuncio puede consultarse en los Tablones de Anuncios de los Servicios Territoriales, Centros Infantiles de Bienestar Social y Centros de Atención Administrativa de la Comunidad Autónoma.

Se abre un plazo de solicitudes de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Mérida, 26 de marzo de 1996.—El Director General de Protección e Inserción Social, CARLOS SAGÜILLO GONZALEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 7 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013866.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-6 de la línea aérea 15 KV. Mérida-Almendralejo. Final: C.T. N-4 (2136) (Proyectado).

Término municipal afectado: Torremegía.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,130.

Emplazamiento de la línea: Calle García Lorca. T.M. Torremegía.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Torremegía. Final Calle García Lorca.

Presupuesto en pesetas: 1.775.104.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013866.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de febrero de 1996, sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto de su utilidad pública. Refs.: 06/AT-010177-013890 - 13903 - 13904 - 13905 - 13906 - 13907 - 13908.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 41 L.M.T. «Riegos Caballerías».
Final: C.T. existente, el Pradillo, 5, que se reforma sin cambiar el transformador.
Término municipal afectado: Medellín.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 1,130.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 8.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 línea a Pradillo N-5, Expte.: 10177/13890.
Final: C.T. existente, novillero N-1.
Término municipal afectado: Medellín.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 0,408.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-41 línea riegos caballerías.
Final: C.T. existente, Caballerías N-4, que se reforma manteniendo el trafo.
Término municipal afectado: Medellín.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 0,212.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje caballerías.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-45 línea riegos Caballerías.
Final: C.T. existente, China N-3, que se reforma manteniendo el trafo.
Término municipal afectado: Medellín.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 0,398.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje caballerías.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-53 línea riegos Caballerías.
Final: C.T. existente, Novilleros de la China N-2.
Término municipal afectado: Medellín.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 0,644.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 5.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-59 línea riegos Caballerías.
Final: C.T. existente, Novilleros de la China N-1.
Término municipal afectado: Medellín.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio acero.
Longitud total en Kms.: 0,640.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 5.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: tipo suspendido, material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje Caballerías.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-57 línea riegos Caballerías.
Final: C.T. existente, Caballerías N-3 que se reforma manteniendo el trafo.

Término municipal afectado: Medellín.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio acero.
 Longitud total en Kms.: 0,040.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 8.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: tipo suspendido material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje caballerías.

Presupuesto en pesetas: 3.498.261.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013890-13903-13904-13905-13906-13907-13908.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013915.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Antiguo C.T. puente nuevo.
 Final: Apoyo N-7 línea sub. Ctra. Alange-zona sur.
 Término municipal afectado: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15/20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,390.

Emplazamiento de la línea: Entre puente nuevo y club piragüismo «Luxtanan» margen derecha río Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 2.773.613.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013915.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 7 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013924.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. transformadores: 1.
 Relación de Transformación: 20,000/0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA.: 630.
 Emplazamiento: Badajoz, C/. Fuerte, frente a C/. Las Flores.

Presupuesto en pesetas: 4.823.982.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013924.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005930-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo S/N L.A.M.T. a cooperativa «San Lorenzo», de L.A.M.T. «La Vera».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Garganta la Olla.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,226.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. a Jaraíz de la Vera, en el T.M. de Garganta la Olla.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Garganta la Olla, calle nuevo trazado en el T.M. de Garganta la Olla.

Presupuesto en pesetas: 5.188.871

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005930-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005933-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo S/N L.A.M.T. «Arroyo».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.

Tipo de línea: subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,002.

Emplazamiento de la línea: Avda. de la Constitución en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres Avda. de la Constitución en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 3.302.207.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005933-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

Cáceres, 4 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 4 de marzo de 1996, sobre autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005940-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. a 20 Kv. enlace C.T. «Julve-C.T. Murillo».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Navalморal de la Mata.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,180.

Emplazamiento de la línea: C/. Canalejas.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 400

Emplazamiento: Navalморal de la Mata, C/. Romero del T.M. de Navalморal de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 3.212.130.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005940-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

ANUNCIO de 5 de marzo de 1996, sobre autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013948.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre Met. a intercalar (número 85 bis) en L.A.M.T. «cruce Zalamea».

Final: Torre Met. a intercalar (número 77 bis) en L.A.M.T. «cruce Zalamea».

Término municipal afectado: Benquerencia de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,235.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido, material porcelana.

Emplazamiento de la línea: Paraje del Polideportivo en Benquerencia de la Serena.

Presupuesto en pesetas: 1.949.329.

Finalidad: Eliminar vuelo sobre pista polideportiva.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013948.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y Art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de marzo de 1996, sobre construcción de caseta y depósito de gasóleo en Sierra de San Serván, en Arroyo de San Serván.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción caseta y depósito de gasóleo en Sierra de San Serván, para centro de T.V. reemisor; promovido por Retevisión, en Arroyo de San Serván.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 11 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHAL

EDICTO de 6 de abril de 1996, sobre modificación n.º 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 5 de febrero, la modificación número 1 de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto con su expediente por plazo de un mes; durante dicho plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, transcurrido el mismo se elevará este expediente a la Comisión Regional de Urbanismo para su aprobación definitiva.

Aceuchal, 6 de febrero de 1996.—El Alcalde, ANTONIO M.ª GUERRERO LINARES.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 20 de marzo de 1996, por el

que se hace público el contrato de adjudicación del proyecto de urbanización de la Ctra. de Circunvalación.

Con fecha 23 de febrero de 1996 se ha formalizado en escritura pública el contrato de adjudicación de las obras del Proyecto de Urbanización de la Ctra. de Circunvalación a la empresa ELSAN, por el importe de 161.174.000 Ptas. (ciento sesenta y un millones ciento setenta y cuatro mil pesetas).

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Almendrales, 20 de marzo de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

AYUNTAMIENTO DE CAPILLA

EDICTO de 26 de febrero de 1996, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de febrero de 1996 el proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipales, y de conformidad con lo que determina el Art. 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de quince días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Capilla, 26 de febrero de 1996.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 2 de abril de 1996, sobre modificación puntual n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de marzo de 1996, expediente técnico de modificación puntual n.º 5 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para recalificación de terrenos situados al Oeste de este municipio, colindantes con la Piscina Municipal y

zona de equipamiento del Ferial, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del Expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En el área que se determina a continuación, queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto la nueva determinación supone modificación del régimen urbanístico vigente en ella:

El plazo de suspensión, de acuerdo con el Art. 102.3 de la Ley del Suelo, es de dos años.

Castuera, 2 de abril de 1996.—El Alcalde, JUAN MARIA VAZQUEZ GARCIA.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 2 de abril de 1996, sobre modificación puntual n.º 8 del vigente PGOU.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de marzo de 1996, expediente de modificación puntual número 8 en el vigente PGOU se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

De conformidad con lo establecido por el Art. 102.2 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se señala que en el área que se determina a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto la nueva determinación supone modificación del régimen urbanístico vigente:

Terrenos comprendidos dentro de la Unidad de Ejecución SB-3 de San Benito de Olivenza.

Olivenza, 2 de abril de 1996.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

ANUNCIO de 23 de febrero de 1996, por el que se convocan pruebas selectivas,

mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 15 de febrero de 1996 se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición libre la siguiente vacante:

Una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA (BADAJOZ)

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con los haberes correspondientes al grupo D, de la Ley 30/1984, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

A) Ser español (ambos sexos) o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

B) Tener cumplidos los 18 años de edad, sin exceder de 54 (art. 135.b del R.D. 781/1986, de 18 de abril).

C) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

E) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA.—Solicitudes

3.1. Forma.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda

y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma establecida, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de Siruela o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

3.2 Plazo de presentación de instancias.—Será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E., una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. y anuncio en el D.O.E.

3.3 Derechos de examen.—Se fijan en la cantidad de 1.000 ptas. A la instancia se acompañará el documento de haber hecho efectivo el pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

CUARTA.—Admisión de candidatos

Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la Base Segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias y que hayan abonado los derechos de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y contendrá relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I. e indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones que de haberlas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

* Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

* Vocales:

—Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

—El Concejal Delegado del Cultura y Participación Ciudadana y Sanidad, D. Antonio Rodríguez Serrano.

—Un Secretario en activo en otra Corporación Municipal.

—Un funcionario de igual o superior categoría de otra Corporación Municipal.

* Secretario: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos.

SEXTA.—Procedimiento de selección y ejercicios

6.1. Procedimiento.—El procedimiento de selección es el de concurso-oposición libre, que se desarrollará a través de los ejercicios siguientes:

A) FASE DE OPOSICION:

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

—Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en un plazo máximo de sesenta minutos, un cuestionario tipo test que versará sobre las materias objeto del programa que figuran en el anexo I de la convocatoria, tendente a valorar la adecuación del aspirante al puesto a desarrollar.

—Segundo ejercicio: Consistirá en escribir a máquina durante diez minutos, copiando del texto elegido por el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se valorará la velocidad, limpieza y exactitud del escrito.

—Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito durante un periodo máximo de dos horas dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el anexo I de la convocatoria, este ejercicio podrá leerse ante el Tribunal si éste lo entiende oportuno.

Cada una de las pruebas anteriores tendrá carácter eliminatorio y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos cada una, siendo necesario obtener una puntuación de 5 puntos para superarlas.

B) FASE DE CONCURSO:

Entre los aspirantes que superen la fase de oposición, se le sumarán la puntuación correspondiente a los méritos alegados de acuerdo con el anexo II de estas bases.

La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones parciales de la fase de Oposición más la puntuación obtenida en la fase de concurso, siendo seleccionado quien hubiera obtenido la mayor puntuación.

6.2. Programa.—El programa que ha de regir con la convocatoria será el que se indica en el anexo I de la misma.

6.3. Calendario de realización de las pruebas.—La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio, se dará a conocer en la publicación de las listas definitivas de excluidos y admitidos.

6.4. Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes.—Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

6.5. Anuncios Sucesivos.—Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

SEPTIMA.—Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal

7.1. Publicación de la lista.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el lugar de celebración de la última prueba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

7.2. Elevación de la lista y acta de la sesión.—Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

OCTAVA.—Presentación de documentos y nombramiento

El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento de Siruela los siguientes documentos acreditativos de que posee las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, en el plazo de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación de la lista de seleccionados en el Tablón de Anuncios:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada del Título Académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el proceso selectivo el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con la propuesta del Tribunal procederá al nombramiento como funcionario de carrera hasta el límite de las plazas convocadas, publicándose dicho nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

NOVENA.—Toma de posesión

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días siguientes al nombramiento, quedando el mismo anulado si así no lo hiciera, sin causa justificada.

DECIMA.—Incidencias

Estas Bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

A N E X O I

P r o g r a m a

TEMA 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura. Reformas de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

TEMA 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías. Suspensión.

TEMA 3.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Estructura. Síntesis de su contenido.

TEMA 4.—La Organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

TEMA 5.—La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

TEMA 6.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 7.—El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

TEMA 8.—El acto administrativo. Principios Generales y Fases del Procedimiento Administrativo.

TEMA 9.—El Municipio. Concepto y elementos. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

TEMA 10.—La Organización municipal. Competencias. El Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Otros órganos colegiados.

TEMA 11.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 12.—Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales y comunales.

TEMA 13.—El personal al servicio de las Entidades Locales: Sus clases. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Selección de funcionarios. La oferta de empleo público. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Retribuciones. Derechos sindicales y de representación colectiva. La Seguridad Social de los funcionarios locales.

TEMA 14.—Los contratos administrativos en la esfera local. Concepto, regulación y régimen jurídico. La selección del contratista.

TEMA 15.—La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

TEMA 16.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificaciones de acuerdos.

TEMA 17.—Concepto de documento, registro y archivo. Formación de expedientes. Funcionarios del registro y del archivo.

TEMA 18.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Aprobación y modificación.

TEMA 19.—El Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Presupuesto General de las Entidades Locales. Contenido y aprobación de los créditos y sus modificaciones. Ejecución y Liquidación. La Cuenta General de la Entidad Local.

TEMA 20.—Normas vigentes de la contabilidad local. Documentos contables. Libros de contabilidad.

TEMA 21.—El procedimiento sancionador en la Administración Local. Multas municipales.

TEMA 22.—El concepto de informática. La información y el ordenador. Nociones sobre ordenadores. Sistemas de tratamiento de textos.

TEMA 23.—El Régimen Electoral General. Disposiciones especiales para las Elecciones Municipales. Sistema electoral. Elección del Alcalde.

TEMA 24.—Instrumentos de Planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación. Las licencias urbanísticas.

A N E X O I I

Baremo de Méritos

1.—Por servicios prestados en Administraciones Públicas por trabajos de igual o superior categoría a la plaza convocada, 0,1 puntos por cada año; hasta un máximo de 0,50 puntos.

2.—Por estar en posesión de algún título oficial superior a la convocatoria:

Bachillerato y F.P. 2.º grado: 1 punto

Diplomatura Universitaria: 1,5 puntos

Licenciatura: 2 puntos

Estos méritos se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los Títulos y Certificación del Organismo donde se han prestado los servicios. Dichos documentos se habrán de acompañar a la solicitud.

Sirueta, 23 de febrero de 1996.—El Alcalde, JUAN J. RISCO CENDRERO.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO

EDICTO de 3 de abril de 1996, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de abril de 1996, el proyecto de adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, y de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Salvatierra de Santiago, 3 de abril de 1996.—La Alcaldesa-Presidenta, INMACULADA DELGADO NUÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

ANUNCIO de 15 de marzo de 1996, sobre modificación puntual n.º 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1996 la Modificación puntual 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo urbano, promovido por Construcciones Morcillo Domínguez, S.L., con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel del Yerro San Román, para la apertura de nueva calle en terrenos enclavados en calle Concejo, 55 a 59 (dentro del suelo urbano), se somete a información pública el expediente, en cumplimiento del artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para examen y alegaciones durante un mes, a partir de la última inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Diario EXTREMADURA.

Conforme al artículo 102 del R.D. Legislativo 1/1992 queda suspendido el otorgamiento de licencias a que se refiere el artículo 242 del propio texto legal en el terreno expresado afectado por la modificación, por el plazo de un año, desde expresada aprobación inicial, si bien en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva de la presente modificación de iniciativa particular.

Valdeobispo, 15 de marzo de 1996.—El Alcalde, CRESCENCIO DOMINGUEZ ALBARRAN.

FEDERACION EXTREMEÑA DE VOLEIBOL

ANUNCIO de 8 de abril de 1996, por el se convoca Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Voleibol.

Se convoca Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Voleibol para el día 10 de mayo de 1996, a las 19.30 horas en primera convocatoria, y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en el Hotel Extremadura, Avda. Virgen de Guadalupe, s/n, sita en 10001 de Cáceres, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2.º—Informe del señor Presidente de la F.Ex.Vb.
- 3.º—Liquidación de cuentas del año 1995.
- 4.º—Presupuesto para el año 1996.
- 5.º—Informe técnico.
- 6.º—Asamblea General Extraordinaria. Elecciones.
- 7.º—Asuntos de última hora.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Cáceres, 8 de abril de 1996.—El Presidente, HIPOLITO MURIEL CONTIÑAS.

PARTICULARES

ANUNCIO de 26 de marzo de 1996, sobre el extravío del título de Graduado Escolar de don Antonio Román Hernández.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de don Antonio Román Hernández. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cáceres, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Malpartida de Cáceres, 26 de marzo de 1996.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

